

**SOLICITUDES DE INFORMACION MARZO 2022**

<u>MES</u>	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
<u>MARZO</u>	<b>240477522000013</b>	10/03/2022	PNT	<b>240477522000013</b>	"QUIERO SABER EL HORARIO DE LA INSTITUCIÓN Y SI PAGA HORARIO EXTRAORDINARIO?"	<p>"Al respecto me permito informar que el horario del Tribunal es de lunes a viernes de las 8:00 horas a 15:00 horas y los viernes de 8:00 horas a las 14:00 horas, esto atendiendo al numeral 60 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, sin embargo al interior del órgano jurisdiccional se manejan diversos horarios de atención al público, como lo es en lo particular:</p> <p>Artículo 60. El horario de labores de los servidores públicos del Tribunal, será de lunes a jueves de las ocho a las quince horas y los viernes de ocho a catorce horas, sin perjuicio de tomar las medidas pertinentes para atender las respectivas cargas de</p>	24/03/2022	Respuesta

**SOLICITUDES DE INFORMACION MARZO 2022**

<u>MES</u>	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
						<p><i>trabajo.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Oficialía de Partes.- Lunes a Jueves.- de 9:00 a 14:00 horas</i></li> <li>• <i>Viernes.- de 9:00 a 13:00 horas</i></li> <li>• <i>Consulta de expedientes.- Lunes a Jueves.- de 9:00 a 14:00 horas</i></li> <li>• <i>Viernes.- de 9:00 a 13:00 horas</i></li> <li>• <i>Buzón.- Lunes a Jueves.- de 15:00 a 12:00 horas</i></li> <li>• <i>Viernes.- de 14:00 a 12:00 horas</i></li> </ul> <p><i>Respecto a la consulta del pago de horario extraordinario, para el caso de que fuera necesario el mismo, éste se realiza de conformidad a lo</i></p>		

**SOLICITUDES DE INFORMACION MARZO 2022**

<u>MES</u>	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
						<p><i>dictado por el Artículo 28 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.</i></p> <p><i>ARTICULO 28.- Cuando por circunstancias especiales deban aumentarse las horas de la jornada máxima de trabajo, éstas serán consideradas como tiempo extraordinario, las que no podrán exceder de tres horas al día, ni de tres veces consecutivas. El tiempo extraordinario de trabajo, se pagará con un cien por ciento más del salario asignado a las horas de la jornada ordinaria. Siempre y cuando exista la anuencia del trabajador para la prolongación del tiempo extraordinario que exceda de nueve horas a la semana, obliga a</i></p>		

SOLICITUDES DE INFORMACION MARZO 2022								
<u>MES</u>	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
						<i>las instituciones públicas a pagar al trabajador el tiempo excedente con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada normal de trabajo”.</i>		